

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

9440 *Orden TFP/681/2019, de 20 de junio, por la que se designan los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

La Orden TFP/375/2019, de 26 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 78, de 1 de abril, establece en su anexo V que el número de tribunales de este proceso selectivo y la identidad de sus miembros serán establecidos mediante Orden del Ministro de Política Territorial y Función Pública, previamente o junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Por cuanto antecede, resuelvo:

Designar a los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional:

Tribunal número 1

Presidente:

Titular: Agustín Díez Quesada. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Paloma Ramírez Pastor. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titulares:

David Povedano Alonso. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Carlos Gómez García. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Beatriz Vozmediano Ares. Escala de Letrados de la Universidad Autónoma de Madrid.

Suplentes:

Blanca Requena Bogallo. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Isabel Mayoral Mayoral. Cuerpo Técnico de Administración General de la Comunidad de Madrid.

José María Bautista Samaniego. Cuerpo Jurídico Militar.

Secretario:

Titular: Carmen Castañón Jiménez. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Suplente: Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Tribunal número 2

Presidente:

Titular: Bárbara García-Andrade Díaz. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Fidel Daniel Martínez Bonil. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titulares:

Alfredo Carrero Santamaría. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Silvia Villa Albertini. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Javier Pereira Pagán. Escala de Administración General, Subescala Técnica. Administración local.

Suplentes:

Alfonso Javier Cabo Jiménez. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

María Jesús de la Calle García. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Lourdes Barranco Jiménez. Escala de Administración General, Subescala Técnica. Administración local.

Secretario:

Titular: Juan Revuelta González. Cuerpo Técnico de Administración General de la Comunidad de Madrid.

Suplente: Laura Isabel Morillas Padrón. Cuerpo Técnico de Administración General de la Comunidad de Madrid.

Excepcionalmente, en caso de ausencia del presidente titular y suplente hará sus veces uno de los vocales pertenecientes a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional que se halle presente y, en su defecto, cualesquiera de los demás vocales por el orden en el que figuren designados en esta Orden. En caso de ausencia del secretario titular y suplente, hará sus veces un vocal de los que se hallen presentes por el orden en el que figuren designados en esta Orden.

Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el Ministro de Política Territorial y Función Pública en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o bien un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 20 de junio de 2019.—El Ministro de Política Territorial y Función Pública. P.S. (Real Decreto 351/2019, de 20 de mayo), el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden TFP/296/2019, de 12 de marzo), el Secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto Iruñ.